

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

7842 *Anuncio de la Notaría de Don José Sánchez y Sánchez-Fuentes, relativo a subasta notarial.*

Yo, José Sánchez y Sánchez-Fuentes, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Roquetas de Mar, hago constar que en mi notaría, sita en Avenida Juan Carlos I, 9, 1, de Roquetas de Mar, Almería, se tramita Venta Extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, Expediente número 8/2011, de la siguiente finca hipotecada:

URBANA. Vivienda número 45, tipo A-1, en planta segunda, número cinco de los elementos individuales del Bloque número 2, en el paraje de Las Lomas o de Los Motores, término de Roquetas de Mar, hoy en calle Neptuno, número 7. Ocupa una superficie construida de ochenta y cinco metros, treinta y cinco decímetros, y útil de sesenta y nueve metros, todos cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y tendedero. Linda: Frente, rellano y caja de escaleras; derecha entrando, calle que le separa del edificio número 1; izquierda, vivienda tipo A-2 de la misma planta, y fondo, calle que le separa de la obra Sindical del Hogar. CUOTA: 5 por ciento.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar número 1, libro 681 de Roquetas de Mar, tomo 2.306, folio 47, finca 7.999, inscripción novena, de hipoteca.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi notaría. La Primera subasta, el día veintisiete de abril de dos mil doce, a las diez horas, siendo el tipo base el de ciento treinta y un mil ochocientos dieciocho euros; de no haber postor, o si resultare fallida, la Segunda subasta, el día *veinticinco de mayo de dos mil doce, a las diez horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la Tercera subasta, el día veintidós de junio de dos mil doce, a las diez horas, con sujeción, en cuanto al tipo, al límite establecido en los artículos 670 y 671 de la Ley de Enjuiciamiento Civil vigente; y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta la licitación entre mejorantes y mejor postor el día *veintinueve de junio de dos mil doce, a las diez horas. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236a y 236b del Reglamento Hipotecario puede consultarse en la Notaría, de lunes a viernes de diez horas a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda; debiendo presentar el resguardo acreditativo del depósito en la cuenta número 00304341970000304271 de la entidad Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima. Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Roquetas de Mar, 29 de febrero de 2012.- El Notario.

ID: A120013244-1